



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 024-2021-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 19 de marzo de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2021, en orden del día, sobre: "**APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE EL ARROJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - RESIDUOS CERO, QUE TIENE POR OBJETO REGULAR EL ARROJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO, EVITAR EL DETERIORO DE LAS PISTAS Y ÁREAS PÚBLICAS, LA GENERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PROTEGER Y CONSERVAR EL AMBIENTE, EL ORNATO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0589-2020-SGGA-GMGA/MDCGAL, de fecha 10 de noviembre del 2020, el Sub Gerente (e) de Gestión Ambiental, remite la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE EL ARROJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA VIA PUBLICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - "RESIDUOS CERO", que tiene por objeto regular el arrojo de residuos sólidos en la vía pública del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con el objetivo de evitar el deterioro de las vías y áreas públicas, la generación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, proteger y conservar el ambiente, el ornato y la limpieza de la ciudad. Asimismo es refrenda por el Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental con Informe N° 2258-2020-GMGA/MDCGAL, siendo elevada a Gerencia Municipal, para la revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 0118-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 12 de febrero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión favorable para la Propuesta de Ordenanza Municipal, denominada; ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE EL ARROJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA VIA PUBLICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - "RESIDUOS CERO", presentado por la Sub Gerente de Gestión Ambiental, y según la viabilidad de las áreas pertinentes;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de marzo del 2021, una vez expuesto los informes técnicos correspondientes y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR la propuesta del "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE EL ARROJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - RESIDUOS CERO" a la Comisión Permanente de Salud y Saneamiento Ambiental, para que emita su dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
GM
SGGII
GMGA
GAJ
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE